



Caso Afinsa
LA AUDIENCIA NACIONAL DESESTIMA LA
ACUSACIÓN DE ESTAFA PROCESAL CONTRA
AUSBANC

El auto dictado con fecha de ayer miércoles, 16 de mayo, por el **Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional** declara “no haber lugar a seguir actuación alguna por un presunto delito de estafa procesal contra Luis Pineda Salido u otras personas” confirmando la propuesta realizada por el fiscal del caso Afinsa. El auto se ha dictado como consecuencia del dossier periodístico, incorrectamente conceptualizado como denuncia o querrela por parte de algunos medios de comunicación, presentado por el bufete de abogados Osorio & Asociados en la causa, y en el que se acusaba a **Ausbanc Consumo** de cometer el delito antes citado.

Tal y como el propio Fiscal de la causa manifiesta en su informe incorporado en el auto, **Ausbanc Consumo** no puede conseguir del órgano judicial una resolución que suponga un beneficio directo para la misma, elemento definidor del delito de estafa procesal. De esta manera queda resuelta de forma indiscutible que esta Asociación no se beneficia ni se beneficiará económicamente con su intervención en el procedimiento penal contra los directivos de Afinsa.

Por otra parte, ha de señalarse que la citada resolución deniega de manera injustificada la personación como acusación popular de esta Asociación, lo que no impide en absoluto la defensa de los asociados a la misma como acusación particular. **Ausbanc Consumo** quiere dar un mensaje de tranquilidad y confianza a dichos asociados, a los que continuará defendiendo en este y en el resto de procedimientos en los que se encuentra personada como lo ha hecho hasta el momento, y sin que resoluciones injustas y presiones motivadas por su independencia consigan acallar su VOZ.

Para más información:

Ausbanc Consumo
Departamento de Comunicación
C/ Marqués de Urquijo, 44 – 1º. 28008 Madrid
Tel: **915 416 161** / Fax: **915 417 944**
E-mail: bbaz.comunicacion@ausbanc.com